



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE USAR EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
19 2 NOV. 2008

Resolución Gerencial General Regional Nº 695-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 12 NOV. 2008

ANTONIO... MANDEZ
Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional Nº 657-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 01 de Octubre de 2007, la Resolución Nº 486-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 29 de Agosto de 2008, el Informe Nº 1619-2007-GRC/GAJ-GSC de fecha 23 de Noviembre 2007 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional Nº 657-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 01 de Octubre de 2007 se conformó la "Comisión Técnica para la Elaboración del Reglamento de Organización y Funciones -ROF de la Dirección Regional de Educación del Callao -DREC y de la Unidad de Gestión Educativa Loca -UGEL de Ventanilla";

Que, por el Informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica de Vistos se informa que sería innecesario la vigencia de una Comisión Técnica, en el caso de que la Dirección Regional de Educación del Callao y la Unidad de Gestión Educativa Loca -UGEL de Ventanilla ya contaran con el proyecto de Reglamento de Organización y Funciones, y que la Comisión conformada por la Resolución Gerencial General Regional Nº 657-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR debe ser reestructurada integrándose a la misma los representantes de la DREC y la UGEL Ventanilla, siendo presidido además por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, por la Resolución Nº 486-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 29 de Agosto de 2008 se ha recompuesto el expediente sobre la conformación la Comisión Técnica descrita en el primer considerando de la presente resolución;

Que, se han cursado Oficio Nº 893-2008-GRC/GGR, de fecha 10 de Septiembre de 2008, al actual Director Regional de Educación del Callao manifestándole que se encuentra pendientes de aprobación por este Gobierno Regional, los proyectos de Reglamento de Organización y Funciones de la DREC y la UGEL Ventanilla, que han sido presentados por gestiones precedentes a su gestión; por lo que se le solicita precise si se continúa con el trámite de aprobación de los referidos proyectos o si su despacho evaluará los mismos;

Que, la Dirección Regional de Educación del Callao, mediante el Oficio N 253-2008-UGI-DREC, da respuesta al oficio remitido y manifiesta la necesidad de continuar con el trámite de aprobación de los documentos de gestión;

Que, por lo expuesto, y estando a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica de este Gobierno Regional resulta innecesaria la vigencia de la Comisión designada mediante la Resolución Gerencial General Regional Nº 657-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 01 de Octubre de 2007, correspondiendo que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial encauce el procedimiento de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM;

De conformidad con las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 252-2008 y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA DEL DEL ORIGINAL QUE ESTA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

19 2 NOV. 2008

595

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
SE RESUELVE: LAO

Artículo Primero.- DAR POR CULMINADA las Funciones de la "*Comisión Técnica para la elaboración del Reglamento de Organización y Funciones -ROF de la Dirección Regional de Educación del Callao -DREC y de la Unidad de Gestión Educativa Local -UGEL Ventanilla*", designada mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 657-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 01 de Octubre de 2007.

Artículo Segundo.- NOTIFIQUESE a los integrantes de la Comisión descrita en el Artículo precedente.

Artículo Tercero.- REMITASE todo el expediente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para los fines descritos en el sexto considerando de la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL